

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0057489/2018

CÓRDOBA,

14 AGO 2019

VISTO

Que la Srta. Sofía Magdalena VARGAS SANCHEZ, DNI 40.471.359, ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cátedra I; Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra II; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra I.

CONSIDERANDO:

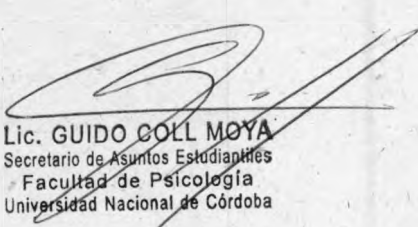
Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Metodología de la Investigación I; Epistemología; Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de San Luis, así como el programa oficial de las mismas.

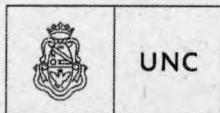
Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se ha expedido la comisión designadas por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica sobre las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cátedra I; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra I.

Que aún queda pendiente de evaluar la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra I.


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

57489/2018

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Sofía Magdalena VARGAS SANCHEZ , DNI 40.471.359 en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 9 (nueve); Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 4 (cuatro).

ARTICULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1353


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología